PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. Muestras

Conforme a lo establecido en el art. 23º del Pliego de Bases y Condiciones Generales se exime a los oferentes de la obligación de presentar muestras de los productos cotizados. Sin embargo, será obligatorio la presentación de catálogos, prospectos, folletos ilustrativos y/o especificaciones técnicas de fábrica.

Artículo 2. Lugar de entrega e instalación: Complejo Científico Forense y de Criminalística. Domicilio: Av. Libertador Gral. San Martin 5833 Oeste – Rivadavia. San Juan

Artículo 3. Condiciones de pago:

En la presente contratación podrán contemplarse las siguientes condiciones de pago

- Pago anticipado: podrá tener lugar cuando el adjudicatario afianzare los importes ofertados en la misma moneda con: aval bancario, seguro de caución y otro medio que cubra el monto del anticipo en función a lo establecido por art. 13, art. 22 y art. 23 del Régimen de Contrataciones del Poder Judicial Acuerdo General 168/20.
- Pago contra recepción definitiva según lo establecido por art. 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En la propuesta económica a presentar en el sobre N° 2 indicado en el art. 10 y art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales deberá expresarse en forma inequívoca la forma de pago escogida.

Artículo 4. Cotización en moneda extrajera

Los oferentes podrán cotizar en moneda extranjera y el pago será efectuado en moneda de curso legal, con el alcance, contenido y limitaciones fijados por el Poder Judicial mediante Acuerdo General Nº132/18.

No se podrá cotizar en moneda extranjera mano de obra, servicios de consultoría, capacitación y los de reparación y mantenimiento.

Artículo 5. Repuestos y Servicio Técnico

El oferente deberá garantizar la provisión de los repuestos e insumos necesarios para el normal funcionamiento del equipamiento ofertado, como así también indicar un Servicio Técnico preferentemente con domicilio en la provincia de San Juan.